

Decreto de A. de Febrero de 1777

cabdo Abasco de San.....

En la Villa de Jumilla a quatro dias del mes de Febrero del mil setecientos

setenta y siete años, Los Señores D. D. Juan
 Gonzalez Pedrosa, Abog.^{co} del R. Consejo, D. Pedro Anto-
 nio Tomas Avellan, y Fran.^{co} Jimenez Ygueldo, Alcal-
 des mayores, y ordinarios en ambos Reynos, D. Josef Saiz
 no Jaxilla, Josef Sarrua de Avellan, y D. Juan Gonzalez,
 Alcaldes, Martin Melina de Avellan, Alvariz de
 Torgun Martinez de Avellan, y D. Diego Sarrua Lerma,
 Diputados del Comen, Consejo, Justicia, y Revm. Rector
 de la villa, estando juntos, y congregados en la Sala de
 Ayuntamiento, como lo han de ser, y costumbre de costumbre
 en virtud de litas. antes de ser hecha, por los señores,
 en su nombramiento el Sr. D. Mateo Avellan, Audiencia, por
 estar ausente en el campo, y con V. n. r. y au-
 torizada el Sr. D. Josef Sarrua Lerma, Sindico, y Pon-
 tario de esta expresada villa, y su Comen, para tra-
 tar, y conferir sobre su nombramiento el Sr. D. Juan del Con-
 sejo de esta villa, y su Comen, mediante el
 falcu, que se continua se estan experimentando en el re-
 forio Abasco, y mal de Judicia de el Sr. D. Jimenez que
 en atencion a que sus dchos. señores, presentaba, que

